



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Junio veintiuno (21) del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO DE DIVORCIO.

Demandante: ERICA DEL CARMEN CORENA FUENTES
Demandado: KEVIN PEÑARANDA DAZA
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00097-00
Asunto: RESUELVE SOLICITUD.

Vista la nota secretarial que antecede y conforme el memorial adjunto por el apoderado judicial de la parte demandante, el despacho dispone:

-Oficiese al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, para efectos de certificar con destino a este proceso los ingresos totales que percibe el señor KEVIN PEÑARANDA DAZA en su actividad profesional médico especializado internista del sector salud como dependiente o prestación de servicios de la CLINICA RENACER. IPS VIVA1A, FUNDACION VIDA CON AMOR.

-Previo a decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandante sobre los ingresos salariales del cónyuge accionado, oficiese por secretaria a la CLINICAS IPS VIVA 1ª, FUNDACION VIDA CON AMOR, CLINICA PROFAMILIA NUEVA EPS, COLSANITAS, EPS SANITAS, CENTRO MEDICO SIPNASIS IPS RIOHACHA S.A, HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ESPECIALISTA DE RIOHACHA, CLINICA RIOHACHA, CLINICA CEDES LTDA, IPS ASOCABILDO. IPS I SOL WAYUU, CLINICA ANASHIWAYA, ESE HOSPITAL SAN JOSE MAICAO, FUNDACION VIDA CON AMOR, CLINICA ESPECIALISTA DE LA GUAJIRA, CLINICA CUENTA CONMIGO SIEMPRE, CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICA IPSI AYUEEPALA, IPSI , SOL WAYUU, IPS MAICAO, CLINICA MAICAO, SOCIEDAD MEDICA CLINICA DE MAICAO Y CURZ ROJA DE MAICA, con el fin de certificar si el señor KEVIN PEÑARANDA DAZA, posee vínculo laboral con esas entidades y a cuanto corresponde sus respectivos ingresos salariales en dichas entidades.

-Oficiese a las entidades PORVENIR S.A, PROTECCION S.A, COLFONDOSS S.A, para que certifique los montos de dineros que desde su afiliación posee el señor KEVIN PEÑARANDA DAZA, en su cuenta de ahorro individual voluntario de CESANTIAS.

-Oficiese a la empresa ETB (EMPRESAS PÚBLICAS DE BOGOTA), certifiquen los montos dineros y acciones que desde la fecha de su adquisición posee el señor KEVIN PEÑARANDA DAZA.

-Oficiese a la DIAN COLOMBIA, para que certifique los valores declarados por el señor KEVIN PEÑARANDA DAZA.

-Oficiese a la AEROCIVIL COLOMBIA TASA AEROPORTUARIA con destino a este juzgado se certifique las tasas pagas a AEROCIVIL COLOMBIA, por el actor por vuelos nacionales e internacionales.

-Oficiese a MIGRACIÓN COLOMBIA, a efectos se certifique las entradas y salidas del país del señor KEVIN PEÑARANDA DAZA.

-Conforme lo solicitado por la parte demandada practíquese por parte de la trabajadora social de este Juzgado visita social a la vivienda de la señora ERICA CORENA FUENTES, con el fin de evaluar las condiciones psicoactivas, psicológicas y sociales en las que se desarrollan estos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito